

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	RESOLUCIÓN	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 273-2024
(OCTUBRE 17 DE 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. OB-027-2024 MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA “CONTRATO DE OBRA”, DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACÍFICO”

El Director Ejecutivo del **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONPACÍFICO**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

a) Que mediante Resolución No. 266-2024 expedida por el Director Ejecutivo de FONPACÍFICO, se dio apertura al proceso de contratación MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA “ORDEN DE OBRA” No. OB-027-2024, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO DE VÍAS INTERNAS VEREDALES EN EL MUNICIPIO DE JAMBALÓ CAUCA.”

b) Que agotado el procedimiento previsto en el Manual Único de Contratación de FONPACÍFICO, del proceso de contratación aquí mencionado se invitó a **ANDRÉS FELIPE ASTUDILLO SANJUÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.061.715.655** de Popayán, Cauca.**

c) Que el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó las propuestas presentadas arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE DEL ASOCIADO TÉCNICO	VR. PROPUESTA	PUNTAJE
ANDRÉS FELIPE ASTUDILLO SANJUÁN	\$457.942.874=	1000

d) Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de FONPACÍFICO, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera la entidad.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 2 de 3

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la contratación proceso modo de selección correspondiente a la Contratación Directa “**CONTRATO DE OBRA**” No. **OB-027-2024** cuyo objeto es “**MEJORAMIENTO DE VÍAS INTERNAS VEREDALES EN EL MUNICIPIO DE JAMBALÓ CAUCA.**” al Asociado Técnico **ANDRÉS FELIPE ASTUDILLO SANJUÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.061.715.655** de Popayán, Cauca, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$457.942.874) M/CTE**, incluido IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos propios del municipio de Jambaló - Cauca y el pago del contrato está sujeto al PAC del municipio, conforme la asignación para la inversión local según NBI. El valor será cancelado por el Municipio de Jambaló - Cauca, según las siguientes disponibilidades presupuestales:

	N°	FECHA	VALOR	CODIGO PRESUPUESTAL
CDP POR EL MUNICIPIO	531	03/07/2024	\$70.000.000	C320403040101
	532	03/07/2024	\$70.000.000	C320403040102
	533	03/07/2024	\$70.000.000	C320403040103
	534	03/07/2024	\$70.000.000	C320403040104
	535	03/07/2024	\$70.000.000	C320403040105
	536	03/07/2024	\$70.000.000	C320403040106
	537	03/07/2024	\$69.999.998	C320403040107

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 3 de 3	

ARTÍCULO CUARTO: En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

Director Ejecutivo

Proyectó: Melissa García Nieto - Oficina Jurídica y de Contratación.

Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce – Asesor Jurídico.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.